

## RECENSIONES

GUINOT RODRÍGUEZ, E. *El Llibre de Privilegis de Peníscola, Vinaròs i Benicarló*, Viraròs, 1991, 263 pp.

Es evidente que toda investigación, histórica o de cualquier otra disciplina científica, tiene su origen en una idea que aparece de manera más o menos difusa en la mente del investigador. En unos casos se llega a la posible y futura investigación, al tema en definitiva, a través de un largo y costoso análisis mental, siendo entonces su origen forzado por la voluntad del investigador. En otros casos, sin embargo, es la casualidad, la fortuna, la suerte si se quiere, la que presenta de modo inesperado ante los ojos de un buscador, de aquél que indaga a tientas o sobre otras cosas —en este caso de un amante de Clío—, y lo hace además de forma arrebatadora, un material novedoso, original, inédito y perdido que sorprende y alegra a quien lo halla y le obliga a darlo a conocer. Esto último fue lo que le ocurrió a Enric Guinot, y así nos lo relata en la “Introducción” de esta obra. Si bien, a ese componente casual se añade quizá una de las principales virtudes que ha de tener un investigador, la curiosidad. Ambos fenómenos, fortuna y curiosidad, se aunán en este libro, que si fruto de la casualidad en un principio su forma final refleja el perfil de un historiador analítico y amante del documento.

El autor nos presenta en esta obra el *Llibre de Privilegis de Peníscola*, manuscrito del siglo XV conservado en la Biblioteca de la Academia de la Historia enmarcado dentro de la colección Salazar y que lleva tal título. Si bien, para la identificación de algunos documentos y con el fin de recabar más información sobre el tema ha utilizado documentación procedente del Archivo Histórico Nacional, sección Ordenes Militares, Archivo del Reino de Valencia, Archivo de la Corona de Aragón y otros.

E. Guinot nos describe de una manera muy precisa el Códice, analizando su procedencia, autoría y fecha —posiblemente, a su juicio, el Maestre de Montesa, con una continuidad en su redacción durante prácticamente todo el siglo XV—, escribanos que intervinieron en su confección, tipo de material de escritura utilizado, etc.

Le sigue al estudio codicológico un estudio diplomático completísimo en el que señala la estructura del manuscrito, la tipología de los diferentes documentos que lo integran —privilegios, cartas pueblas, ventas, concordias, sentencias, etc.—, la cronología de los documentos, la lengua en la que están escritos, en su mayoría latina, una relación de notarios y de sus signos que aparecen en los documentos y finalmente el tipo de letra del Cartulario, que al ser redactado a lo largo de todo el siglo XV contiene un primer bloque, más amplio, en gótica bastarda, y un segundo, en escritura humanística.

El siguiente apartado lo dedica al estudio histórico de la zona, pero, con muy buen criterio, no de los sucesos que acontecen a las tres villas que se citan en el título del libro —Peñíscola, Vinaroz y Benicarló— en el siglo XV, sino de aquellos hechos o acontecimientos que se reflejan o traslucen de los propios documentos del Cartulario. Y es que en su análisis Guinot apunta acertadamente que sus redactores son los señores de esos pueblos —la Orden de Montesa— y que los documentos son seleccionados únicamente por su valor jurídico, aspecto éste que avalará el derecho de los señores frente al rey y a los propios vasallos en un momento en

que se había puesto en duda ese derecho y era necesario defenderlo. Es ésta la razón, como bien apunta el autor, por la que sus redactores sólo incluyen en el Cartulario los documentos que les pueden servir para tal fin.

En cuanto al contenido de los documentos de este *Llibre de Privilegis* Guinot señala que dos son los grandes bloques temáticos que podemos encontrar. Un primer bloque compuesto por todos aquellos textos que nos presentan buena parte de privilegios, franquicias, derechos legales, mercedes, confirmaciones, etc. de que gozaban los señores de estas poblaciones de modo individual o colectivo. Parece que la intención de éstos no es otra que la de mostrar su existencia y, más aun, su vigencia. Mientras, el segundo bloque sería el compuesto por todos aquellos documentos que de una u otra forma hacen referencia a las poblaciones que titulan este trabajo: cartas pueblas; concesión de privilegios, tanto reales como señoriales, de diversa índole durante todo el periodo medieval; separación de los términos de Vinaroz y Benicarló del de Peñíscola a mediados del siglo XIV y finalmente varias sentencias o concordias que reflejan la existencia, igualmente durante los siglos bajomedievales, de conflictos intercomunales relativos al reparto de las cargas fiscales comunes, funciones y jurisdicciones.

Al estudio histórico sigue una relación de los documentos que componen el Cartulario en la que se constatan las diferentes copias existentes de cada documento y ediciones de los mismos, en caso de que las haya. Cuenta también con un índice de regestas y finalmente con la transcripción de los cuarenta y cuatro textos que forman este *Llibre de Privilegis de Peníscola, Vinaròs i Benicarló*.

Con esta obra su autor, sin duda alguna el mejor conocedor de la problemática medieval de las tierras del norte del antiguo reino de Valencia, como lo atestiguan importantes trabajos publicados, caso de su tesis doctoral *Feudalismo en expansión en el norte valenciano* y de otros más, amplía brillantemente el conocimiento sobre una comarca valenciana, la de Peñíscola, de la que, como decimos, es un verdadero especialista, en esos siglos oscuros, y demuestra una gran generosidad para con los estudios históricos al presentar una documentación tan rica e interesante que muy seguramente dará pronta luz a futuros estudios que, por ejemplo, presenten a la historiografía valenciana nuevos datos sobre un coloso todavía carente de un estudio que le dé una dimensión más real, me estoy refiriendo a la Orden de Montesa, de la que, por razones obvias, Enric Guinot es también un gran conocedor.

Fortuna y curiosidad, sí, pero sobre todo espíritu crítico es de lo que hace gala E. Guinot en este libro.

José Vicente Cabezuelo Pliego  
Universidad de Alicante

GUINOT RODRÍGUEZ, E. *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, 1991, 841 pp.

Como bien señala el autor en la "Introducción" de esta obra, el fenómeno de la repoblación en la sociedad medieval hispana ha sido piedra angular en nuestra his-

toriografía desde prácticamente la centuria anterior. Importancia del tema que estriba, a su juicio, en las características peculiares de la sociedad medieval española que le permitían un importante margen de expansión territorial. Es por ello que en este proceso de expansión feudal sea trascendente el conocimiento del momento inicial en que los pobladores cristianos se asientan definitivamente en las tierras hasta entonces controladas por los musulmanes.

Interesado por esta temática en el ámbito valenciano E. Guinot realiza un interesante recorrido por la historiografía valenciana y española de los siglos XIX y XX señalando aquellas obras en las que aparecen cartas de poblamiento valencianas. Recorrido en el que apunta, con un envidiable espíritu crítico, sus posibles razones de tipo histórico o historiográfico -calificando su publicación como de enciclopedista durante buena parte de la centuria precedente-, su marcada comarcalidad en las primeras décadas del siglo XX -en las revistas *El Archivo* y *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*- y señalando al profesor Gual Camarena como el autor del primer intento de realizar una recopilación de cartas de población valencianas desde sus orígenes tras la conquista cristiana hasta el siglo XVIII, publicadas las regestas de las mismas, ya fallecido M. Gual, en 1989.

Seguidamente, el autor pasa a hablarnos de las cartas pueblas medievales valencianas. En este punto E. Guinot se propone explicar el término “carta de poblamiento” o “carta puebla” tras observar que no existe una definición unitaria y sí criterios bien diferenciados que entroncan directamente con la escuela historiográfica en la que se ha formado quien pretende acercarse al estudio de este fenómeno, y con la metodología que emplee en su trabajo. Establece, de manera muy inteligente, una clara distinción entre las cartas de poblamiento castellananas y las de la Corona de Aragón al tratarse de modelos de sociedades diferentes, y relacionando, por razones obvias, las *cartae populationis* valencianas con las de Cataluña Nueva y el Bajo Aragón de los siglos XII y XIII, en parte coetáneas.

A la par, y alejándose en este punto de aquellos estudiosos que hacen hincapié en los aspectos externos y en las cláusulas legales de todos los documentos más o menos relacionados con el poblamiento, el autor considera que es mucho más útil emplear un planteamiento de análisis histórico que, sin huir del formalismo inherente a la documentación, “lo ordene e interprete en base a unas premisas históricas”. Es por todo ello que considera como carta de poblamiento el documento que da lugar a la existencia de un asentamiento poblacional colectivo que forme una comunidad social y, también, a la existencia de un antagonismo igualmente social entre la comunidad y un individuo de la clase dominante. Incluyendo, en este sentido, en tal denominación pactos de rendición de comunidades mudéjares y ciertos tipos de contratos agrarios.

En un apartado posterior el autor se pregunta sobre la repoblación medieval valenciana, ¿qué es la repoblación? se inquiriere a sí mismo. Como respuesta obtiene que no es ni más ni menos que la continuación en el tiempo del proceso de expansión de la sociedad cristiana catalano-aragonesa en su frontera sur frente a los sarracenos. Conquista y posterior repoblación que supuso un cambio total y absoluto en el modelo de sociedad de los conquistados, que pasaron a convertirse en dominados.

Sobre las fuentes de la repoblación nos señala Guinot tres grupos con sus características. El *Libre del Repartiment* en primer lugar, importantísimo pero con graves limitaciones geográficas y cronológicas. En segundo lugar las donaciones individuales que hicieron los oficiales reales en aquellas poblaciones que estaban bajo su control directo, en muchísimos casos desconocidas. Y finalmente las cartas pueblas. Cartas de poblamiento que se centran principalmente en el siglo XIII, el siglo de conquista por excelencia, y en el que se aceleran tras las dos graves revueltas musulmanas que se producen en estas tierras, disminuyendo su número de manera notable en el siglo XIV y fundamentalmente en el XV.

En el último punto Guinot señala las características de la repoblación valenciana. Aquí, diferencia claramente aquellos lugares en los que se mantiene población musulmana, y en los que existe una continuidad de las estructuras agrarias y de las formas de vida –aunque el tipo de relaciones sociales obviamente había sido modificado–, de aquéllos otros en los que se instalan pobladores cristianos, en los que el cambio es radical.

Haciendo el autor, como él mismo indica, un rápido análisis de los datos aportados por las cartas de poblamiento llega a unas interesantes conclusiones que, sin duda, ofrecerán una luz nueva y revisionista a futuros estudios sobre los señoríos valencianos. Entre esas conclusiones han de mencionarse la concesión a grupos poblacionales, cristianos y sarracenos, de tierras francas o sujetas a partición de frutos o censos en dinero fuera de la clásica división de realengo y señorío. Igualmente, la no existencia de una distribución en comarcas o etapas de conquista que influya en las condiciones de repoblación. Y finalmente, la no existencia de diferencias en la concesión de unos u otros tipos de condiciones de poblamiento en función de quienes sean los otorgantes: rey, nobleza o clero.

Esboza igualmente el autor los tipos de rentas que habían de pagar las comunidades, cristianas o sarracenas, a sus señores. Si bien, señala la existencia en este punto de notorias diferencias entre las poblaciones con asentamiento cristiano en función de su importancia. Distinguiendo a los grandes núcleos poblacionales del reino, adscritos al realengo, en los que residían las élites, de otros de menor importancia, tanto de realengo como de señorío y en los que aparece un grupo social de propietarios medios que en algún caso no explotaban directamente sus dominios, y de un tercer grupo en el que sus pobladores se dedicaban única y exclusivamente al cultivo de la tierra, sobre todo en el señorío.

A esta brillante introducción a la obra le sigue un denso apéndice documental en el que se recogen las trescientas veinte *cartae populationis* conocidas hasta el momento para el reino de Valencia medieval, convenientemente transcritas, acompañado todo ello de numerosos cuadros explicativos al respecto, mapas de ubicación y de unos excelentes índices cronológicos y alfabéticos de las cartas pueblas junto a los índices topónimo y onomástico.

Finalmente, significar que, si bien, como señala el autor, no se trata de una obra cerrada, pues, efectivamente han de aparecer en un futuro nuevas cartas de poblamiento hasta ahora desconocidas, estamos ante un libro de capital importancia para la historia medieval valenciana. Y no sólo porque este conjunto documental ofrezca al investigador “posibilidades infinitas” de aplicación en las distintas

esferas de la historia: agraria, económica, política, etc., sino por el modo espléndido con el que se ha enfrentado con el tema y la metodología aplicada al mismo, ofreciendo al lector una nueva visión del fenómeno de la repoblación.

José Vicente Cabezuelo Pliego  
Universidad de Alicante

CABEZUELO PLIEGO, José Vicente.: Documentos para la historia del valle de Elda. 1356-1370, Elda, 1991, 190 pp.

El libro que aquí se reseña y del que hacemos la presentación en las páginas 9 - 12 del mismo, responde a la ampliación investigadora de uno de los capítulos, el primero, de su Tesis o Memoria de Licenciatura: "*Documentación alicantina en el Archivo de la Corona de Aragón durante el reinado de Pedro IV el Ceremonioso. 1355-1370*", leída en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad de Alicante, Sección Geografía e Historia, el año 1989, obteniendo la calificación máxima.

El aludido capítulo, que rezaba "La guerra de los dos Pedros en tierras alicantinas y sus consecuencias", ha sido ahora ampliado por su autor en este libro, con una prospección muy particular sobre la repercusión histórica que tuvo la citada confrontación bélica castellano-aragonesa en el valle de Elda. El citado capítulo ha servido también de título a otro libro que acaba de publicar el mismo autor, con idéntico título: *La guerra de los dos Pedros en las tierras alicantinas*, del que nos ocuparemos en la reseña siguiente.

Consta el libro que aquí recensionamos de dos partes generales, histórica, la primera y documental, la segunda, precedidas ambas de una breve Introducción, de una relación de las Normas seguidas en la transcripción de los documentos reproducidos y de la Bibliografía utilizada.

La primera parte comporta un estudio histórico del tema, que presenta en tres apartados sucesivos, correspondientes a "La guerra de los dos Pedros en el valle de Elda"; a "El valle de Elda tras la finalización de la contienda" y a "La formación de un señorío jurisdiccional en el valle de Elda tras la guerra de los dos Pedros".

En el desarrollo de estos tres apartados es donde el autor ahonda con gran tacto investigador en las raíces históricas del problema estudiado, permitiéndose ofrecernos una visión más clara y completa de la situación geopolítica de las tierras alicantinas de dicho valle de Elda, analizando con clarividente objetividad la formación del señorío de Elda a favor de los caballeros extranjeros que capitaneando las célebres "Compañías Blancas" hicieron triunfar la causa de Pedro IV finalmente contra Pedro I de Castilla.

Al capitán de dichas "Compañías Blancas", Bertrand Duguesclin, otorgó el monarca aragonés el señorío de los valles de Elda y Novelda, con la jurisdicción apellidada de *mero* y *mixto imperio* a perpetuidad; a Matthew de Gournay concedió el lugar de Novelda y a Hugh de Calviley el lugar y castillo de Elda al par que las plazas fortificadas de La Mola y de Aspe, en iguales condiciones feudovasalláticas, en *feudo honrado*, a tenor de los *Usatges de Barcelona* y las *Costums de Cataluña*.

Con tal disposición real se creaba una nueva jurisdicción señorial en los dichos lugares, que pasaban por este medio de su primitiva condición política de realengo o tierras de la Corona a la de un gobierno señorial. Se produjo la creación de los citados señoríos territoriales y jurisdiccionales del valle de Elda entre los años 1366 y 1368.

La segunda parte es estrictamente documental, destinada a la recopilación de 93 documentos, concernientes al tema estudiado, de los que reproduce 39, de los años 1356 al 1370 y de todos ellos ofrece la regesta correspondiente, pudiendo comprender el lector perfectamente la amplitud del tema abordado y estudiado realmente con tal profusión y riqueza de datos de primerísima mano, que hacen del presente libro un estudio monográfico excepcional de la historia local del valle de Elda en la segunda mitad del siglo XIV.

Juan Manuel del Estal  
Universidad de Alicante

CABEZUELO PLIEGO, José Vicente.: *La guerra de los dos Pedros en las tierras alicantinas*, Alicante, 1991, 175 pp.

Al igual que el otro libro de este mismo autor, recensionado en páginas precedentes, es producto éste también de su ya aludida Memoria de Licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, de la Universidad de Alicante, de la que ahora nos ofrece una apretada síntesis.

Verteban su exposición tres cuestiones principales: causas y desarrollo de la guerra de los dos Pedros en las tierras alicantinas; las consecuencias de la misma y la situación de los castellanos y de las minorías religiosas –judíos y sarracenos– una vez finalizada la contienda. La respuesta al mencionado cuestionario ha ido a buscarla el profesor Cabezuelo, como era de rigor, a las fuentes históricas del tema, en su mayor parte manuscritas e inéditas, conservadas actualmente casi en su totalidad entre los fondos de la Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, en el muy elevado número de registros de Pedro IV el Ceremonioso.

En el origen de la citada guerra entre las Coronas de Castilla y Aragón sitúa muy acertadamente el autor la persistente aspiración del monarca castellano a recuperar las plazas alicantinas que cediera su abuelo Fernando IV a Aragón en la sentencia arbitral de Torrellas del año 1304. Y causa de todo ello, su resolución inquebrantable a no renunciar jamás a aquellas plazas alicantinas, que integraron por tanto tiempo la región septentrional del reino de Murcia y que a la sazón constituían las tierras más meridionales del reino de Valencia, desde Jijona hasta el bajo Segura.

El atraco armado del marino catalán Francesc de Perellós, en el verano de 1356, a dos naves genovesas cargadas de aceite, en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, a la vista del propio monarca, Pedro I, que se hallaba presenciando allí mismo la pesca del atún, no fue el *casus belli*, que opinaran algunos, más bien la excusa próxima del castellano para la deseada confrontación o declaración de guerra que pronunciara seguidamente contra Aragón, con aquellas palabras que pone

en sus labios la Crónica de Pedro IV el Ceremonioso: "*E d'aquí adelant no nos haiades por amigo*". Declarando de esta suerte abiertas las hostilidades entre una y otra Corona.

Las vicisitudes diversas de la contienda ocupan las páginas siguientes, cerca de un centenar, destacando entre otras la ocupación por Pedro I del castillo y villa de Alicante, el 1356, y nueva recuperación del mismo aquel año por Pedro IV; la paralización de la guerra castellano-aragonesa con la firma de una tregua, el año 1357, y sucesiva violación de la misma, al año siguiente; y de modo muy peculiar, el hecho más trascendental del momento, el retorno del infante de Aragón, D. Fernando, señor de Orihuela, al servicio y obediencia del monarca aragonés, su hermanastro, al par que volvía la espalda a Pedro I de Castilla en diciembre de 1357, imprimiendo con ello un signo radicalmente distinto al curso de la guerra, pronunciándose a favor de la causa de Aragón.

Se repetirá reiteradamente el fracaso sonado de la flota castellana, con la que se proponía Pedro I castigar duramente a la escuadra catalana en aguas del Mediterráneo, ocurriendo precisamente todo lo contrario en los años 1358 y siguientes. Pierde también por las mismas fechas el monarca castellano la sumisión y obediencia del señor del castillo de Petrer, D. García Jofre de Loaysa, declarándose al servicio de la Corona de Aragón, lo que suponía para ésta la adquisición de una fortaleza de un valor estratégico muy singular para la defensa de aquella frontera con Castilla.

La firma de una nueva tregua, la paz de Deza-Terrer, el 1361, y subsiguiente violación castellana de la misma, el 1362, con la ocupación por sorpresa por parte de Pedro I de varias plazas castellanas, incluido el sitio fallido de la propia capital del Turia, condujo, el 1363, a la firma de un armisticio en Murviedro -Sagunto-. Pero en vano una vez más. La guerra se recrudece con mayor virulencia el 1364, recuperando Pedro I la villa y castillo de Orihuela, el 1365; consiguiendo a la postre el rey Pedro IV, en el verano de 1366, reinstaurar la hegemonía aragonesa en todas las tierras alicantinas de la Procuración General de Orihuela, a la que elevó ese mismo año al rango de Gobernación General de Orihuela.

Entre los actos más destacados del vencedor de la contienda castellano-aragonesa, señala el autor la confirmación de sus fueros y franquezas a las villas y lugares que integraban la Gobernación de Orihuela por Pedro IV el mismo año 1366, más la concesión harto generosa de favores y gracias a sus antiguos súbditos, finalmente recuperados para la Corona.

En el tercer apartado del libro analiza su autor el trato que dispensó Pedro IV a los castellanos que siguieron avecindados en tierras alicantinas tras la conclusión de la guerra. Es curioso constatar la política de confirmación de sus antiguas fincas y demás bienes raíces que les fueran confiscados a sus titulares legítimos por Aragón durante la contienda, pretendiendo de esta suerte congraciarse con ellos para mantenerlos adictos. Siguió igual política de favor con las minorías religiosas judío-musulmanas, ampliándoles los privilegios, franquicias e inmunidades, esforzándose sobremanera en impedir su creciente emigración a otros lugares de Castilla y el propio reino vecino de Granada, preocupándose mucho el monarca aragonés de frenar por todos los medios a su alcance el descenso cada día mayor de la pobla-

ción judía y mudéjar. Los privilegios hechos expedir por este monarca aragonés a favor de las citadas comunidades son frecuentes y relevantes.

Cierra el libro un apéndice cronológico, en el que consigna el autor en un sencillo cuadro sinóptico los hechos más salientes en las tierras alicantinas, en la Corona de Aragón y en la de Castilla entre los años 1355 al 1370, facilitando de esta forma al lector la consulta y constatación rápida y segura de los sucesos clave, fechas y protagonistas que desee recordar o conocer.

Es un libro en definitiva sólidamente documentado sobre la referida contienda castellano-aragonesa en tierras alicantinas cuya consulta se hará de todo punto indispensable para el investigador o estudioso de tal suceso histórico.

Juan Manuel del Estal  
Universidad de Alicante